NUMERO DEL INFORME: 4 OCTUBRE

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL 01-10-2022 AL 31-10-2022

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
  - **1.3.1.** Contrato de Obra
  - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal general del personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
  - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
  - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, de los contratos de interventoría
- **3.1.** Informe Social
  - **3.1.1.** Descripción del acompañamiento de la interventoría en actividades sociales.
  - **3.1.2.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo social de la Supervisión.
  - **3.1.3.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones del apoyo social de la supervisión a las labores de la interventoría.
- **3.2.** Informe Ambiental
  - **3.2.1.** Descripción del acompañamiento de la interventoría en actividades ambientales
  - **3.2.2.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo ambiental de la supervisión.
  - **3.2.3.** Observaciones y recomendaciones del apoyo ambiental de la supervisión a las labores de la interventoría
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
  - **3.3.1.** Descripción del acompañamiento de la interventoría en actividades de Salud y Seguridad en el Trabajo.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría
- **4.1.** Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
- **4.2.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
- **4.3.** Correspondencia enviada y recibida**.**
- **4.4.** Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.

6.2. Relación de sanciones.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

6.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del proyecto.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto consiste en la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias, se enmarca dentro de los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del municipio de Medellín que adelanta la secretaria de Infraestructura Física.

A través del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Estas intervenciones buscan acondicionar los paseos urbanos, andenes, parques urbanos, vías y demás infraestructura física de uso público, bajo los mejores estándares de seguridad y accesibilidad universal mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las obras físicas sobre la infraestructura y mobiliario urbano que los componen.

El proyecto a ejecutar busca mantener y mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal mediante la construcción, adecuación y mantenimiento del espacio público y los elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

La Zona de Intervención que agrupo los diferentes puntos a intervenir comprende toda la zona urbana y rural del Municipio de Medellín

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Existen direcciones en la base de datos de la SIF, que obedecen a una planeación inicial y sobre las cuales se pretende realizar las intervenciones. Sin embargo, desde la fecha del acta de inicio del proyecto, la Secretaría de Infraestructura Física se asigna más puntalmente las zonas a intervenir, incluyendo medidas, hecha semana a semana, mediante recorridos entre el contratista la SIF e interventoría, estos tramos autorizados para ejecución que se han autorizado al mes de Octubre son los siguientes:

N°	**CODIGO ANTE**	**COMUNA**	**BARRIO**	**DIRECCIÓN**
1	BP2022.00 089	01 POPULAR	POPULAR	CL 120 CR 42C-61
2	BP2016.00.036	01 POPULAR	GRANIZAL	CL 105 CR 38A-24
2	BP2016.00.036	01 POPULAR	GRANIZAL	CL 105 CR 38A-16 HASTA 38A-08
2	BP2016.00.036	01 POPULAR	GRANIZAL	CL 105 CR 38A-04
3	BP2017.00.071	03 MANRIQUE	LA SALLE	CR 42B CL 93

4	BP2016.00.011	01 POPULAR	MOSCU N° 2	CR 43D CL 100-12
4	BP2016.00.011	01 POPULAR	MOSCU N° 2	CR 43D CL 101
5	BP2016.00.005	02 SANTA CRUZ	VILLA DEL SOCORRO	81
6	BP2017.00.047	02 SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS	CL 123 CR 48-62
6	BP2017.00.047	02 SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS	CL 123 CR 48-62
7	BP2017.00.042	02 SANTA CRUZ	PLAYON DE LOS COMUNEROS	CR 50B CL 124-19
8	BP2017.00.001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 22A CL 84A
8	BP2017.00.001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 22A CL 84A
8	BP2017.00.001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CL 84AA CR 22A-128
8	BP2017.00 001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 23B CL 83B- 02
				CR 22 CL 84AA- 331
9	BP2017.00001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 23B CL 84E- 270
10	BP2017.00 001	03 MANRIQUE	ORIENTE	CR 22B CL 86B-03
11	BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LA SALLE	CR 31C CL 93B
12	BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LA SALLE	CL 93B CR 31F-06
13	BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LAS GRANJAS	CR 31BB CL 89A-06
14	BP2017.00 001	03 MANRIQUE	LAS GRANJAS	CL 88 CR 44A-18
15	BP2022.00.101	03 MANRIQUE	MANRIQUE ORIENTAL	CR 41 CL 68-75
15	BP2022.00.101	03 MANRIQUE	MANRIQUE ORIENTAL	CR 41 CL 68-69
16	BP2017.00.003	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CR 41 CL 64-81
17	BP2017.00 051	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CR 41 CL 65BB Y CL 66
18	BP2017.00.002	08 VILLA HERMOSA	LA MANSIÓN	CL 66D Y CR 41A
18	BP2017.00.002	08 VILLA HERMOSA	LA MANSIÓN	CL 66D Y CR 41A
19	BP2017.00.006	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CL 66D CR 36-23
20	BP2016.00.049	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CL 66C CR 36A-03
21	BP2017.00.007	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CL 66C CR 37-55

22	BP2017.00.008	08 VILLA HERMOSA	VILLA HERMOSA	CR 39A CL 65AA-61
23	BP2018.00.074	08 VILLA HERMOSA	SAN MIGUEL	CL 63A CR 39-51 Y 39-57
24	BP2017.00.058	08 VILLA HERMOSA	LA LIBERTAD	CR 23 CL 56BB-94
25	BP2017.00.035	08 VILLA HERMOSA	VILLA TURBAY	CL 55H CR 4
26	BP2016.00.016	08 VILLA HERMOSA	LAS ESTANCIAS	CL 51B CR 01-48
27	BP2017.00.022	08 VILLA HERMOSA	ENCISO	CL 58A CR 31-10
28	B2015.810.41	08 VILLA HERMOSA	LOS MANGOS	CL 59 CR 27B-08
28	D2015.810.41	08 VILLA HERMOSA	LOS MANGOS	CL 59 CR 27B-08
29	BP2017.00.064	08 VILLA HERMOSA	EL PINAL	CR 25AA CL 56-58
29	BP2017.00.064	08 VILLA HERMOSA	EL PINAL	CR 25AA CL 56-58
30	BP2017.00.045	09 BUENOS AIRES	BOMBONA N°2	CL 45 CR 12
31	BP2016.00.035	09 BUENOS AIRES	BOMBONA N°2	CR 9A CL 44AA-15
32	BP2017.00.010	09 BUENOS AIRES	BOMBONA N°2	CL 44B CR 10A-04
33		09 BUENOS AIRES	LORETO	CL 31 CR 30-07
34	BP2017.00.060	09 BUENOS AIRES	LORETO	CR 27 CL 38B-25
35	BP2017.00.061	09 BUENOS AIRES	EL SALVADOR	CR 34F CL 34B
36	BP2021.00.057	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CL 42 CR 39B-20
36	BP2021.00.057	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CL 42 CR 39B-20
37	BP2017.00.038	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CR 39 CL 39C-33
37	BP2017.00.038	10 LA CANDELARIA	LAS PALMAS	CR 39 CL 39D-13

38	BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 70B CR 94A-36
38	BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 70B CR 94A-36
38	BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 76 CR 89C-66
38	BP2017.00.032	07 ROBLEDO	MONTECLARO	CL 76 CR 89C-66
39	BP2017.00.014	06 DOCE DE OCTUBRE	KENNEDY	CR 75B CL 89-35
40	BP2017.00.072	06 DOCE DE OCTUBRE	MIRADOR DEL DOCE	CL 101C CR 84-09
40	BP2017.00.072	06 DOCE DE OCTUBRE	MIRADOR DEL DOCE	CR 84 CL 101A-28
41	BP2017.00.070	06 DOCE DE OCTUBRE	PICACHO	CR 84 CL 98B
41	BP2017.00.070	06 DOCE DE OCTUBRE	PICACHO	CL 94B CR 83C-21
41	BP2017.00.070	06 DOCE DE OCTUBRE	PICACHO	CL 83B CR 94B
42	BP2017.00 056	05 CASTILLA	CASTILLA	CR 68 CL 95-30
43		05 CASTILLA	BELARCAZAR	CR 63 CL 101C-57
44	BP2017.00062	13 SAN JAVIER	SANTA ROSA DE LIMA	CR 87 CL 49DD-85
45	BP2016.00030	13 SAN JAVIER	ANTONIO NARIÑO	CR 103A CL 45B-03
				CR 103A CL 47B-12
46	BP2022.00124	13 SAN JAVIER	LA PRADERA	CR 94 CL48 Y CL 48A
47		12 LA AMERICA	CAMPO ALEGRE	CR 96 CL 40-03
48	BP2016.00003	13 SAN JAVIER	VEINTE DE JULIO	CR 103 CL 39B-07
49	BP2017.00050	60 SAN CRISTOBAL	LA LOMA	CR 131B CL 56-137
				CR 131B CL 56-154
50		60 SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	CR 129A CL 63-91

51	BP2017.00034	60 SAN CRISTOBAL	TRAVESIAS	CL 65 CR 137-52
				CL 65 CR 137-35
52	BP2017.00029	60 SAN CRISTOBAL	LA LOMA	CL 59 CR 131-28
53	BP2017.00028	16 BELÉN	NUEVA VILLA DEL ABURRÁ	CL 32 CR 81-72
54	BP2017.00041	14 EL POBLADO	LA AGUACATALA	CL 10SUR CR 43A-07
		14 EL POBLADO	EL TESORO	CR 29 CL 6-24
55		14 EL POBLADO	EL TESORO	CR 29 CL 6-24
56	BP2018.MA00486	04 ARANJUEZ	LA PIÑUELA	CR 46A CL 89-07
	BP2018.MA00486			CL 89 CR 46A-09 (INT 124)
	BP2018.MA00486			CL 89 CR 46A-09 (INT 148)
				CL 89 CR 46A-15
57		09 BUENOS AIRES	CAICEDO	CL 51 CR 32
58		AURES 1		Calle 76BB #86A-03
59		AURES 1		Carrera 87 #76AD-04
60		ROBLEDO		Carrera 93A #88-40
61		ROBLEDO		Carrera 93 #85-63
62		ROBLEDO		Calle 86 Carrera 93
		ROBLEDO		Calle 86 Carrera 92F
62				Calle 86 carrera 92D
63		ROBLEDO		Carrera 92B #85-63
64		ROBLEDO		Carrera 86 #92A-70 (tienda)
65		ROBLEDO		Colegio Fe y Alegria
66		ROBLEDO		Carrera 80 #96B-40
67		12 De Octubre		Calle 97 #80-03
68		12 De Octubre		Carrera 80 #97-15
69		PICACHO		Carrera 83AA #94B-64
70		PROGRESO 2		Calle 104DD #83A
71		PICACHO		Calle 97 #86-18
72		San Javier		Calle 43# 107 a-30

73		San Javier		Calle 34b -77 cra 112 c
74		San Javier		Calle34b cra 112b
75		San Javier	Unidad altos de San Javier	Callle 39b No 112-62
76		San Javier		Cra 109 No 35d 29
77		San Javier		Calle 35d # 107 a 20
78		San Javier		Cra 107 35 cc
79		San Javier		Calle 48 b # 107 b-55
80		San Javier		Cra 108# 48-5
81		San Javier	Pradera	Cra 99# 48 cc-63
82		Juan XXIII	La Quiebra	Cra 99 AB # 49 A-64
83		Juan XXIII	La Quiebra	Calle 94 a # 99 AB -13
84		El Corazón		Cra 107 c # 34 b-85
85		El Corazón		Cra 111 c # 340 -61
86		Betania		Calle 35 # 107
87		Betania		Calle 34 # 98-53
88		Betania		Cra 106 # 34 -09
89		Villa Hermosa		Calle 65bb # 39 a-36
90		Villa Hermosa		Cra 66d # 36 -46
91		Villa Hermosa		Calle 66d # 39 -46
92		Villa Hermosa		Calle 66 # 39a -03
93		Villa Hermosa		Cra 41 # 66 -4
94		Villa Hermosa		Calle 60 # 45d -28
95		Villa Hermosa		Cra 31 # 58a -13
96		Villa Hermosa		Calle 58a cra 31
97		Villa Hermosa		Cra 27 calle 57
98		Villa Hermosa		Calle 57 C # 27-03
99	12200032	Prado		Calle 46 c Sur # 45 f
100	202000077	San Antonio de Prado		Calle 72 # 40 A sur 126
101	202000077	San Antonio de Prado		cr 71 # 40 A-13
102	202000077	San Antonio de Prado		cr 70 # 39 c-27
103	202000077	San Antonio de Prado		cll 38 A SUR # 66B- 88
104				cll 38 A SUR # 66B- 6 A
105	A2022.00467	San cristobal		Calle 55 #129-19
106	A2022.00467	San cristobal		Calle 63 #143-05
107	A2022.00467	Travesias	San cristobal	Calle 68 # 149-07
108			BALCONES SERRANA	Calle 3F cr 79 b-18
109		Belen		cr 79 # 49 sur 56
110		Belen		calle 6 sur #80-26
111		Campo Alegre	América	calle 44# 92 a 04

Según el cronograma de la obra, el cual está plasmado de acuerdo con los frentes entregados, al corte del presente informe se muestra la información resumida de la ejecución activa de todos los frentes como sigue:

TIPO DE AVANCE (%)	OBRA
REAL FINANCIERO	32,91%
PROGRAMADO FINANCIERO	40,00%
ATRASO FINANCIERO	7,09%
REAL FÍSICO	44,00%
PROGRAMADO FÍSICO	40,00%
ATRASO FÍSICO	-4,00%
LINEAL TIEMPO TRASCURRIDO	87,00%

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NUMERO DEL INFORME: 4
CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISION DURANTE EL PERIODO DEL 01-10-2022 AL 30-10-2022

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600094290**
OBJETO:	**CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	**EXPANSSION S.A.S**
CÉDULA O NIT:	**1.026.254.446**
NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	**JONATHAN CASTILLO GARZON**
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	**CARRERA 21 N° 83ª – 27 Bogotá - Colombia**
TELÉFONOS DE CONTACTO:	**Telefax 5337305**
EMAIL:	**direcciondeproyectos@expanssion.co**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**21 de junio de 2022**

PLAZO INICIAL:	**5.0 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**21-11-2022**
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Ampliación 2: Ampliación 3 Ampliación 4: Ampliación 5: Ampliación 6 TOTAL AMPLIACIONES:
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: Suspensión 2: Suspensión 3 Suspensión 4: Suspensión 5: Suspensión 6 TOTAL SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	**5.0 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**21-11-2022**
VALOR INICIAL:	**$2.750.846.093**
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: Adición 2: Adición 3 Adición 4: Adición 5: Adición 6 TOTAL ADICIONES:
VALOR ACTUAL:	**$2.750.846.093**
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	**SIN ANTICIPO**

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600094302**
OBJETO:	**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	**GERARDO DIAZ MANJARRES**
CÉDULA O NIT:	**70.077.994**

NOMBRE REPRESENTENTE LEGAL:	**GERARDO DIAZ MANJARRES**
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	**Carrera 46 # 49A 33 Local 7 Ed. Gaspar de Rodas. Medellín - Colombia**
TELÉFONOS DE CONTACTO:	**3108307151**
EMAIL:	**gerencia@gedima.com.co**
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	**21-06-2022**
PLAZO INICIAL:	**5.5 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**06-12-2022**
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Ampliación 2: Ampliación 3 Ampliación 4: Ampliación 5: Ampliación 6 TOTAL AMPLIACIONES:
SUSPENSIONES A LA FECHA	Suspensión 1: Suspensión 2: Suspensión 3 Suspensión 4: Suspensión 5: Suspensión 6 TOTAL SUSPENSIONES:
PLAZO ACTUAL:	**5.5 meses**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	**06-12-2022**
VALOR INICIAL:	**$350.000.000 IVA Incluido.**
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1: Adición 2: Adición 3 Adición 4: Adición 5: Adición 6 TOTAL ADICIONES:
VALOR ACTUAL:	**$350.000.000 IVA Incluido.**
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	**SIN ANTICIPO**

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	**FREDY LEON BERMUDEZ BERTEL**
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	**JUDITH PATRICIA URREGO GOEZ**
APOYO JURIDICO SUPERVISION	**FRANCIA CATALINA TOBON ANGEL**
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	**YESSICA HERNANDEZ RAMOS**

OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	**MARIA FERNANDA URIBE PEREZ (AMBIENTAL).** **LUISA MARIA CASTAÑEDA ARDILA (SOCIAL).**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**JORGE ENRIQUE LORA GORDON**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**N/A**
TECNÓLOGO	**DIANA JARAMILLO RAMIREZ**
PROFESIONAL AMBIENTAL	**CRISTINA GALVIS MEJIA**
PROFESIONAL SOCIAL	**ISABEL VERONA SALCEDO**
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	**KELLY VELEZ (SST)**

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

Durante este período, se ejecutaron actividades de pasamanos y defesas en los sitios relacionados a continuación:

Pasamanos

FRENTE	LOCALIZACIÓN	Barrio o Comuna
1	CL 120 CR 42C- 61	POPULAR
1	CL 120 CR 42C- 61	POPULAR
4	CR 43D CL 100-12	MOSCU N° 2
5	CL 106 CR 43-20	VILLA DEL SOCORRO
8	CR 22A CL 84A	ORIENTE
8	CL 84AA CR 22A-128	ORIENTE
8	CR 23B CL 83B- 02	ORIENTE
	CR 22 CL 84AA- 331	
		BELLO ORIENTE

11	CR 31C CL 93B	LA SALLE
13	CR 31BB CL 89A-06	LAS GRANJAS
15	CR 41 CL 68-75	MANRIQUE ORIENTAL
15	CR 41 CL 68-69	MANRIQUE ORIENTAL
18	CL 66D Y CR 41A	LA MANSIÓN
23	CL 63A CR 39-51 Y 39-57	SAN MIGUEL
31	CR 9A CL 44AA-15	BOMBONA N°2
32	CL 44B CR 10A-04	BOMBONA N°2
35	CR 34F CL 34B	EL SALVADOR
43	CR 63 CL 101C-57	BELALCAZAR
25	CL 55H CR 4	VILLA TURBAY
	CL 55H CR 5	
56	CR 46A CL 89- 07	LA PIÑUELA
	CL 89 CR 46A- 09 (INT 124)	LA PIÑUELA

LOCALIZACIÓN	Barrio o Comuna
Calle 55 #129-19	San Cristóbal
Calle 63 #143-05	San Cristóbal
Calle 68 # 149-07	Travesías

Defensas viales

FRENTE	LOCALIZACIÓN	Barrio o Comuna
11	CR 31C CL 93B	VILLA HERMOSA
14	CL 88 CR 44A-18	VILLA HERMOSA
17	CR 41 CL 65BB Y CL 66	VILLA HERMOSA
16	CR 41 CL 64-81	VILLA HERMOSA
49	CR 131B CL 56-137	VILLA HERMOSA
	CR 131B CL 56-154	VILLA HERMOSA

50	CR 129A CL 63-91	VILLA HERMOSA
51	CL 65 CR 137-52	VILLA HERMOSA
	CL 65 CR 137-35	VILLA HERMOSA

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Se revisaron los APU del proyecto, el contratista actualizó las garantías exigidas para el inicio del contrato, la interventoría reviso el programa de trabajo e inversión, verificó el listado de personal y las afiliaciones al sistema de seguridad social realizadas por el contratista, revisó el PASAO y lo envió a la Entidad para su aprobación, se revisó el plan de manejo de tránsito y que se aplicara a cada uno de los frentes aprobados por la SIF.	Las obligaciones pertinentes a la Interventoria se cumplieron a cabalidad.

Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	Durante este periodo no se presentaron reajustes.	N.A
Verificar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	Durante este periodo no se alcanzó a presentar acta del contratista de obra, sin embargo se realizó el respectivo seguimiento a las actividades que se estaban ejecutando.	N.A
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	En este periodo no se ejecutaron estas actividades.	N.A
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	Dado que el contrato apenas está iniciando, esta actividad todavía no se ha ejecutado.	El contrato no presenta planos de diseño para resolver.

Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	La interventoría ha hecho seguimiento al cronograma de obra, estando muy pendiente de informar con la suficiente antelación los frentes y/o sitios a intervenir de acuerdo a la necesidad que manifiesta la Entidad.	El contratista de obra ha incumplido el cronograma que el presento. No se han hecho modificaciones
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	La interventoría ha estado atenta a informarle al contratista las ordenes y los cambios que la Entidad ha solicitado durante la ejecución de las obras objeto de este contrato.	El contratita ha atendido a la información requerida
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	La interventoría ha presentado de manera oportuna el cronograma de trabajo, una vez se iniciaron las obras del respectivo contrato, teniendo en cuenta todas las recomendaciones que hace la supervisión del proyecto.	El contratista de obra ha incumplido el cronograma que el presento.
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	La interventoría ha revisado las solicitudes y/o cantidades adicionales planteadas por el contratista de obra, para lo cual ha hecho sus recomendaciones y verificaciones correspondientes.	No se han presentado obra extra.
Validar las propuestas de	La interventoría ha verificado	El contrato no presenta planos

variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	las propuestas de variación en el proyecto, teniendo en cuenta las recomendaciones de parte de la supervisión y la Entidad contratante.	de diseño para resolver.
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Municipio de Medellín.	La interventoría ha estado acompañando al contratista de obra en todo el proceso relacionado con la aprobación e instalación de las vallas, verificando que esta se haga de manera eficiente y que cumpla con la normatividad.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha hecho el respectivo control, frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental, verificando que se establezcan los respetivos programas del Plan de Acción Ambiental.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría ha comprobado que el contratista cuente con el suministro de servicios públicos y todo lo necesario para el funcionamiento de los campamentos del personal de la obra.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.	Con la ayuda la SIF el contrato ha ejecutado el Plan de Manejo de Tránsito de acuerdo a la normatividad establecida por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.	Se tramito el PMT respectivo para la realización del contrato.
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	Se aprobó y se ha hecho el respectivo seguimiento al PASAO, de acuerdo con las recomendaciones hechas por la Entidad.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.

Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría ha participado de manera activa en el acompañamiento y suscripción de las respectivas actas de vecindad, en todos los frentes que ha abierto el contratista de obra.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	Se ha validado que el contratista haya realizado las actas de entorno de inicio de los frentes que se encuentran en ejecución.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	La interventoría ha realizado el chequeo de los equipos utilizados durante la ejecución de las obras.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	La interventoría ha realizado el respectivo control, verificando que el contratista mantenga la obra en condiciones de orden y limpieza, en los diferentes frentes de obra, producto de las intervenciones que se ejecuten a través del presente contrato.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las	En las diferentes etapas del contrato, la interventoría ha estado monitoreando y realizando labores de control con el fin de prevenir y/o mitigar los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución y posterior recibo de las obras.	Esta labor se realiza de acuerdo a las instrucciones de los apoyos.

recomendaciones de atenuación correspondientes.		
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	Mediante la revisión y posterior aprobación de las hojas de vida, esta interventoría, ha verificado que el contratista disponga de personal idóneo, que cumpla con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y los pliegos de condiciones.	Se ha cumplido con lo requerido
No modificar el personal que fue presentado previamente al de inicio de la ejecución del contrato y que fue aceptado por la entidad. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la Entidad y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que el presentado. Esta autorización debe ser escrita.	La interventoría ha conservado el personal inicialmente propuesto y a la fecha no ha solicitado cambio de personal.	Se ha cumplido con lo requerido
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su	El personal de la interventoría, cuenta con personal calificado y que cumple con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones. De igual manera este personal lleva puesto los chalecos distitivos establecidos en el Manual de Obra, para su respectiva identificación.	Se ha cumplido con lo requerido

acatamiento.		
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	La interventoría ha contado con el respectivo personal, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, hasta el momento la Entidad no ha solicitado el cambio de ninguno de sus profesionales.	Se ha cumplido con lo requerido
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría tiene su sede en la ciudad de Medellín, en la carrera 46 # 49A – 33 Local 7. Edif. Gaspar de Rodas, lugar desde donde se tiene toda la capacidad administrativa y se atienden las solicitudes de la supervisión.	Se ha cumplido con lo requerido
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría ha estado presta a poner toda su capacidad operativa en el suministro de la información y elaboración de los documentos solicitados por la supervisión.	Se ha cumplido con lo requerido
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría ha suministrado y recopilado toda la información solicitada por el supervisor, durante la ejecución de las obras.	Se ha cumplido con lo requerido

Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Hasta el momento el contratista de obra no ha solicita autorización para subcontratar actividades u obras objeto de este contrato.	No se ha presentado solicitud del contratista
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	La interventoría ha participado de los comités de obras y reuniones programadas por la Entidad, tomando en cuenta sus recomendaciones y participando activamente.	Se ha cumplido con lo requerido
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocada.	La interventoría ha asistido a las reuniones programadas y no programadas, haciendo presencia constante, cuando se ha necesitado.	Se ha cumplido con lo requerido
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	La interventoría ha mantenido personal con discapacidad vinculado a la empresa, este hace parte del personal administrativo.	Se ha cumplido con lo requerido
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicha calificación.	La interventoría ha verificado que el contratista de obra mantenga en su planta de personal trabajadores con discapacidad, tal y como lo indica la propuesta del pliego de condiciones.	Se ha cumplido con lo requerido
Velar por la implementación de la	La interventoría ha velado porque se implementen	Se ha cumplido con lo requerido

Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	puntos ecológicos que garanticen el adecuado manejo de los residuos sólidos generados en los frentes de obra.	
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes,	La interventoría ha verificado que se promueva la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos, ya que alrededor del 50% del personal contratado es femenino y se ha propiciado que se genere empleo para los jóvenes.	Se ha cumplido con lo requerido

población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.		
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría ha mantenido su personal de acuerdo con los criterios establecidos en la matriz 4 y cuenta con la experiencia requerida para la labor establecida.	Se ha cumplido con lo requerido
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	La interventoría ha estado atenta a cualquier recomendación o solicitud por parte de la Entidad contratante	Se ha cumplido con lo requerido

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple con lo establecido en el contrato
Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple con lo establecido en el contrato
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumple con lo establecido en el contrato
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Municipio de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Cumple con lo establecido en el contrato
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con lo establecido en el contrato
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el	Cumple con lo establecido en el contrato

cumplimento de todo lo pactado.	
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumple con lo establecido en el contrato
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Cumple con lo establecido en el contrato
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumple con lo establecido en el contrato
El Municipio de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	Se verificara si es necesario implementar dicha medida,
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del municipio.	Cumple con lo establecido en el contrato
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Cumple con lo establecido en el contrato
El supervisor del contrato deberá verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto. Se aclara además que el Supervisor designado por el Municipio para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría; una	Cumple con lo establecido en el contrato

vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	
Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	Cumple con lo establecido en el contrato
Brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad al comienzo del contrato y durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Cumple con lo establecido en el contrato
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple con lo establecido en el contrato
Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	Cumple con lo establecido en el contrato
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Se verificara durante la duración del contrato.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor enunciará las actividades enfocadas a controlar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto social y ambiental, guías y planes de manejo socioambiental, y requerimientos ambientales, para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos, además de los aspectos de salud y seguridad en el trabajo que hayan sido implementados por la interventoría en el desarrollo de su contrato.

3.1. INFORME SOCIAL:

En el Marco de la ejecución del contrato de obra pública No. 4600094290: “Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial” se presenta a continuación las actividades de obra relacionadas por el Componente de la Gestión Social, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre de 2022.

Este proyecto es una de las principales alternativas planteadas por el Distrito de Ciencia, tecnología e innovación para mejorar la seguridad vial, con el fin de prevenir accidentes en el futuro. Su construcción generará empleos, especialmente en el área de impacto directo objeto del contrato y otros de impacto indirecto apuntando al desarrollo municipal.

El Informe da cuenta de las actividades que fueron realizadas por la Gestión Social del Contratista durante el periodo ejecutado, haciendo especial énfasis en los Programas que contiene la guía de manejo socio ambiental 2014 de la alcaldía de Medellín (Decreto 1382 de 2914), igualmente en el PASAO.

3.1.1. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES SOCIALES:

Para el mes de octubre, desde la gestión social del contrato “Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en el municipio de Medellín”, se continuó con las labores de socialización del proyecto y atención de inquietudes por parte de la comunidad con respecto a las actividades de la obra. Así mismo, se adelantaron actividades de apropiación en los diferentes sectores intervenidos, como mecanismos de pertenencia y participación de la comunidad en las actividades constructivas.

> Así mismo, desde la interventoría social se han realizado acciones de seguimiento, evaluación y acompañamiento de las actividades realizadas por el contratista, velando por el cumplimiento de lo consignado en el Plan de manejo socio-ambiental PASAO y siguiendo las directrices de la guía de manejo socio ambiental de Medellín.

- Programa de información y comunicación a la comunidad.
- Programa de participación comunitaria.
- Programa de manejo de la contratación de mano de obra local.
- Programa de formación y capacitación.
- Programa Sostenibilidad y Calidad de la Obra.

Las actividades ejecutadas por la gestión social en este periodo fueron:

-Acciones de la etapa antes del inicio de la obra.
-Construcción del PASAO con sus respectivos ajustes.
-Reconocimiento del terreno.
-Acompañamiento para registro de actas de entorno.
-Recorridos sociales.

-Estrategias para desarrollar procesos permanentes de información e interlocución con la comunidad.
-Estructuración de piezas de divulgación de acuerdo al manual de imagen de la Alcaldía de Medellín.
-Socialización inicio de obra en diferentes frentes.
-Atención PQRS.
-Comités Ciudadano de obra.
-Formación y capacitación a trabajadores y comunidad.
-Acciones de sostenibilidad y calidad de la obra.

Actividades de obra del periodo:

La Interventoría Gerardo Díaz Manjarres, viene realizando el seguimiento a las actividades establecidas del contratista Expanssion S.A.S, dentro del PASAO, del mes de octubre del 2022, dando el debido seguimiento a la Guía de Manejo Socioambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública del Municipio de Medellín.

En este periodo de tiempo comprendido del mes de **octubre del 2022**, se ha realizado actividades administrativas y de campo, las cuales se describen a continuación:

- Seguimiento a la implementación de los diferentes programas sociales de la guía de manejo SocioAmbiental en los diferentes frentes de obra.
- Acciones de la etapa antes del inicio de la obra.

- Construcción del PASAO con sus respectivos ajustes.

- Reconocimiento del terreno.

- Acompañamiento para registro de actas de entorno.

- Recorridos sociales.

- Estrategias para desarrollar procesos permanentes de información e interlocución con la comunidad.

- Estructuración de piezas de divulgación de acuerdo al manual de imagen de la Alcaldía de Medellín.

- Socialización inicio de obra en diferentes frentes.
Atención PQRS.

- Comités Ciudadano de obra.

- Formación y capacitación a trabajadores y comunidad.

- Acciones de sostenibilidad y calidad de la obra.

Observación a manera general:
En la semana del 10 al 15 de octubre del 2022, el contratista Expanssion, género cese de actividades, por motivos administrativos, por lo anterior, solo se evaluó en la lista de chequeo hasta esa semana, ya que para el resto de mes no se llevaron a cabo actividades constructivas.

3.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO SOCIAL DE LA SUPERVISIÓN:

Como apoyo social se ha participado en los comités internos convocados por el supervisor.

Se verifica el informe presentado en el mes de octubre.

Se solicita la calificación social mensual del mes correspondiente.

En conjunto con el área de comunicaciones se verifican las piezas comunicacionales correspondientes al periodo.

Se realiza visita a frentes de obra, que se encuentran en cese de actividades y se dialoga con la comunidad al respecto y se atienden dudas de los mismos.

El presente informe da cuenta de las actividades que fueron realizadas por la gestión social del contratista durante el periodo ejecutado y apoyadas por la interventoría, haciendo especial énfasis en los Programas que contiene la guía de manejo socio ambiental 2014 de la Alcaldía de Medellín (Decreto 1382 de 2914), igualmente en el PASAO.

El informe contiene las siguientes acciones y programas:

- Programa de Información y comunicación a la comunidad.
- Programa de Participación comunitaria.
- Programa de Manejo de la contratación de mano de obra local.
- Programa de Formación y capacitación.
- Programa Sostenibilidad y Calidad de la Obra.

A través de este programa se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Procesos permanentes de información con la comunidad:**

En el mes de octubre de 2022 se implementaron acciones del programa direccionadas a desarrollar un proceso permanente de información e interlocución con la comunidad en las

zonas de influencia del proyecto por parte del contratista, con acompañamiento y aprobación de interventoría y supervisión de la SIF.

Como estrategias se implementan recorridos sociales, partiendo del relacionamiento comunitario e institucional con líderes de las juntas de acción comunal y juntas administradoras locales de los sectores - comunas donde se viene ejecutando la obra y donde se proyecta ejecutar.

- **Recorridos sociales:**

A continuación, Se registra el relacionamiento comunitario realizado:

- El 4 de octubre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio Belalcázar; no se presentan observaciones a destacar.

- El 3 de octubre 2022 se realiza recorrido social por el barrio de Villa Turbay, no se presentan inquietudes ni sugerencias por parte de la comunidad.

- El 5 de octubre se realiza recorrido social por el barrio la Piñuela, no se presentan inquietudes ni sugerencias por parte de la comunidad.

- El 13 de octubre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio Belalcázar y Villa Turbay, no se deja registro fotográfico al no presentarse ningún tipo de actividad; a los líderes comunitarios con anterioridad se les había informado de la situación actual y que el contrato se va a ceder a una nueva empresa para poder garantizar la ejecución al 100% del proyecto. No se presentan observaciones a destacar.

- El 21 de octubre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio Belalcázar, la Piñuela (Aranjuez) y Villa Turbay, no se presenta actividad del componente técnico, para registrar el inconformismo de una ciudadana que suministró el servicio de energía contratado con la empresa “Expanssion” y a la fecha se le adeuda el pago se le orientó acerca de las condiciones actuales del proyecto y la transición por el cambio de contratista, pero finalmente se le garantiza que se le pagara lo pactado con dicha empresa, no se deja registrada acta debido a que la señora elevó personalmente la queja con el supervisor técnico de la SIF, el arquitecto Fredy León.

- El 28 de octubre de 2022 se realiza recorrido social por el barrio Belalcázar, la Piñuela (Aranjuez) y Villa Turbay, no se presenta actividad del componente técnico, se proyecta el reinicio de actividades por parte del contratista para el lunes 31 de octubre de 2022.

- **Logros de los recorridos y atención a la comunidad durante el mes de septiembre del 2022:**

- Los acercamientos con la comunidad permitieron continuar generando contacto permanente con líderes comunitarios y naturales de los diferentes sectores donde se

viene ejecutando el proyecto; con el fin de seguir difundiendo el proyecto y sus beneficios, así como la atención de dudas e inquietudes

- Es importante aclarar que, aunque hubo muy poca actividad de la parte técnica, desde el área social se continuó generando acercamiento con líderes comunitarios y naturales de los diferentes sectores donde se viene ejecutando el proyecto; con el fin de seguir difundiendo sus beneficios e informando el estado actual del proyecto y la reactivación de las acciones constructivas.

- Se conocen necesidades reales y sentidas de la comunidad que tienen relación con el objeto y naturaleza del proyecto en ejecución, buscando por medio del componente social generar espacios de discernimientos para posibles soluciones viables ya sea a través de la obra actual o por medio de otros proyectos de la alcaldía, teniendo la precaución de no generar expectativas o compromisos de cumplimiento a las solicitudes por no estar al alcance del objeto contractual del proyecto.

- Los recorridos sociales permitieron brindar atención a la comunidad, escuchar sus inquietudes, atender sugerencias e informar de las generalidades del proyecto y sus beneficios, finalmente, se pudo percibir que la comunidad acepta y apoya el proyecto.

Registro fotográfico recorridos sociales – Atención a la comunidad

Recorridos sociales – atención a la comunidad	Recorridos sociales – atención a la comunidad
	
Sectores: La Piñuela y Villa Turbay	

- **Piezas de divulgación implementadas en el periodo.**

La interventoría social, siguiendo las directrices del componente social y de comunicaciones de la SIF, solicitó al contratista elaborar las piezas comunicacionales con el fin de informar a las comunidades del área de influencia de la obra sobre el estado inicial de la obra, puntos a intervenir y fechas de inicios de obra, siempre buscando llegar a la comunidad de una manera clara, veraz y oportuna.

Durante este periodo no se presentó actividad social de producción de circulares ni socialización de inicio de obra en nuevos puntos, debido al cese de actividades técnicas por parte del contratista.

Tabla No.1. Relación de las piezas de divulgación implementadas en el periodo.

Tipo de pieza distribuida	No. de piezas entregadas	Asunto de la socialización	Observaciones	Diseño de la pieza
CIRCULAR DE OBRA	0	Inicio de Obra	Estado: Diseño aprobado. Total circulares socializadas: total: 0	
VALLAS TIJERAS	1	Información general del proyecto.	Instalada en el sector de Villa Turbay. Esto por la situación del proyecto durante el mes de octubre 2022	
TIC	3	Atención e información a la comunidad.	Estado: aprobado. Correo electrónico. Celular WhatsApp	Correo: expanssion.med2022@gmail.com Teléfono: 3106312641 WhatsApp: 3106312641.

Fuente: Elaboración Propia, EXPANSSION S.A.S – Octubre de 2022

- **Cartelera informativa:**

Actualmente se encuentra ubicada en el barrio Villa Turbay y para el periodo del presente informe se actualizó dos veces con información general del proyecto.

- **Buzón:**

El buzón instalado en el barrio de Belalcázar se retiró la primera semana de octubre debido a la inactividad técnica del proyecto; en Villa Turbay se revisó semanalmente, en ninguno de los sectores se reportaron PQRS por este medio de atención. Tota buzones 2.

- **Oficina de Información y Atención a la Comunidad:**

Por tratarse de un proyecto de riesgo social bajo y de acuerdo a la guía de manejo socio ambiental de la alcaldía de Medellín, no se requiere contar con un punto para la atención a la comunidad, por lo que se implementó para este proyecto realizar recorridos sociales semanales en los diferentes frentes de la obra, garantizando que la comunidad esté informada sobre las actividades que se realizan en el marco de la ejecución del proyecto. Todas las acciones son concertadas, aprobadas y acompañadas por interventoría.

Tabla No.2. Relación Actividades a desarrollar en el programa de información y comunicación.

Tipo de Actividad	No. de actividades	Función	Observaciones	Diseño de la pieza
Cartelera Informativa	1 Cantidad. Actualización Semanal.	Informar a la comunidad de diferentes temas del proyecto.	Instalada en Villa Turbay.	
Buzón de sugerencias	2 Cantidad. Revisión semanal.	Mecanismo de participación comunitaria Atención PQRS	Instalado en los barrios Belalcázar y Villa Turbay	

Tipo de Actividad	No. de actividades	Función	Observaciones	Diseño de la pieza
				
Recorridos Sociales	1 semanal	Atención a la comunidad	Se realizaron 19 en el mes	No aplica, se utiliza como fuente de verificación registro fotográfico y acta de reunión externa de la SIF.

Fuente: Elaboración Propia, EXPANSSION S.A.S – octubre de 2022

- **Subprograma de resolución de conflictos.**

Para el periodo reportado no se registran conflictos, ni PQRS. Por medio de los recorridos sociales realizados semanalmente se evidenció un inconformismo por parte de una ciudadana, pero no se levantó la PQR debido a que la solicitud se tramitó previamente con el supervisión de la SIF.

Tabla no.3. Relación tipo de PQRS recibidas por el Contratista.

Periodo del reporte	Nombre ciudadano	Barrio	Tipo de PQRS	Total, recibidas	Estado de las PQRS		Observaciones
					Abiertas	Cerradas	
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	
Periodo reportado: agosto 2022				**0**	**0**	**0**	0

Fuente: Elaboración Propia, EXPANSSION S.A.S – octubre de 2022

3.1.1.2 Programa de participación comunitaria.

En el periodo del presente informe, desde el área social se implementaron acciones en aras de garantizar la participación de la comunidad, mediante una comunicación permanente con los profesionales sociales, por medio de los cuales se atienden inquietudes, sugerencias y peticiones de la comunidad y de las instituciones involucradas en el proceso.

- **Reuniones Informativas.**

Desde el área social de la interventoría y la supervisión se aprobó la estrategia de implementar socializaciones mediante la entrega de circulares informativas y recorridos sociales para informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto sobre las diferentes actividades a desarrollar, fecha y lugares; igualmente se comunicó en cada uno de los frentes intervenidos el inicio del proyecto, las características técnicas, los programas socio ambientales y los espacios para atender a los ciudadanos. Así mismo, por medio del relacionamiento comunitario, se logró reducir las falsas expectativas y especulaciones que se generan en ocasión de la ejecución del proyecto.

- **Reunión de Inicio.**

Por tratarse de un proyecto itinerante, de bajo impacto y riesgo social tipo 3, se sustituyó la reunión de inicio por socializaciones puerta a puerta con el apoyo de circulares informativas, con el fin de comunicarle a la comunidad el inicio de obra; actividad concertada y aprobada por parte de la interventoría con el VoBo de la SIF; este cambio se registra en el PASAO y la modificación normativamente se sustenta en el decreto 1382 de 2014: “guía de manejo socio ambiental de la Alcaldía de Medellín.

Por medio de esta metodología se han generado espacios de participación ciudadana, convirtiéndose esta actividad en un elemento proactivo que permite el logro del cumplimiento de los objetivos que se plantearon en la Gestión social; ha permitido además que la comunidad conozca, ajuste y aclare dudas con respecto a las generalidades del proyecto.

Las socializaciones se realizan con mínimo 3 días de anticipación, teniendo en cuenta a los residentes, representantes de las Juntas de Acción Comunal, de las Juntas Administradoras Locales, de las Organizaciones comunitarias, comerciales, así mismo, a la administración municipal como contratante e interventoría.

Para el mes de octubre no se llevaron a cabo actividades relacionadas con este programa, debido al cese de actividades por parte del contratista

3.1.1.3 Programa vinculación de mano de obra.

En el proyecto “Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en el municipio de Medellín” se ha aplicado la política de contratación de mano de obra local, teniendo en cuenta la importancia de beneficiar a la comunidad mediante la empleabilidad de personas locales, especialmente de mano de obra no calificada. Esta política tiene por objetivo impactar positivamente las zonas de influencia del proyecto, mediante la adquisición de bienes, servicios y mano de obra.

El proyecto es itinerante y requiere para los perfiles ocupacionales en su mayor porcentaje mano de obra califica, la mano de obra no calificada local representa a la fecha el 100% en relación al 50% que exigen las condiciones iniciales contractuales por parte de la SIF.

Es importante dejar claro que el contratista a pesar de no presentar actividad en el área constructiva, mantuvo el personal contratado.

	EXPANSSION S.A.S	GERARDO DÍAZ MANJARRÉS	Total
Mano de Obra			
Profesionales	7	5	12
Tecnólogos	1	1	2
Operadores	0	0	0
Soldador+Pintores	7	0	7
Administrativos	0	0	0
No calificada	7	0	7
Trabajadores activos	22	6	28
Retiros	11	2	0
M.O. Generada	33	8	41



En relación a la contratación de mano de obra femenina, actualmente representa el 29% en relación al 15% que solicita los pliegos de condiciones.

	EXPANSSION S.A.S	GERARDO DÍAZ MANJARRÉS	Total
Género			
Hombres	18	2	20
Mujeres	4	4	8
Total	22	6	28

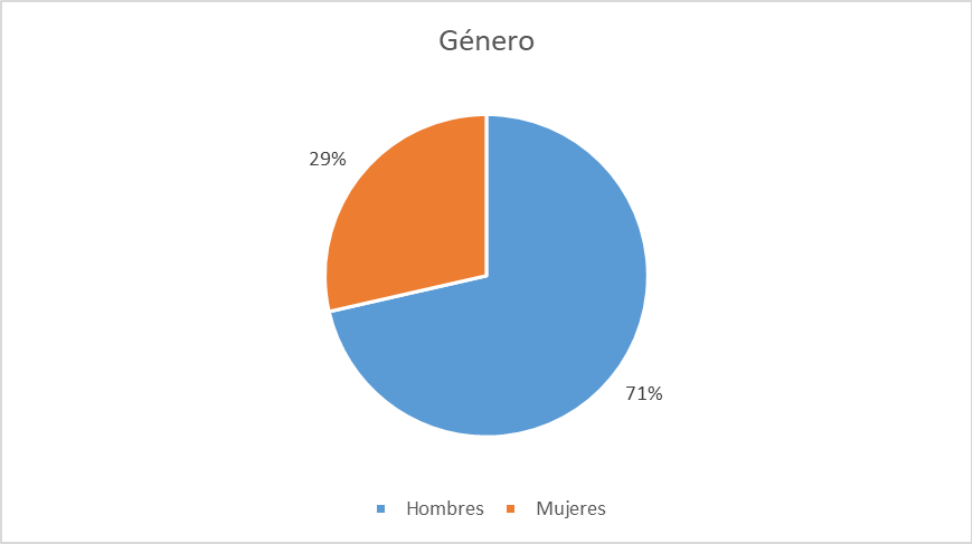


Tabla No 4. Empleabilidad

ÍTEM	Total a la fecha.
Personal activo a 30/10/2022.	Total: 28 personas en el proyecto de los cuales: 15 son de mano de obra calificada y 7 de mano de obra no calificada (Contratista) y 6 personas de interventoría, todo mano de obra calificada.
Porcentaje de empleabilidad mano de obra no calificada local	Se cumple con los acuerdos y requerimientos contractuales en el tema de vinculación de mano de obra no calificada local con un 100**%** en relación al 50% los pliegos del contrato, (7 trabajadores de mano de obra no calificada vs 7 Trabajadores de mano de obra no calificada residentes en comuna 7,8 y 10, Ocupaciones ayudantes.
Porcentaje de empleabilidad femenina	Se cumple con los acuerdos y requerimientos contractuales en el tema de vinculación de mano de obra femenina con un 29**%** en relación al 15% que exigen los pliegos del contrato, (8 mujeres contratadas vs 28 personas contratadas.
Personas con discapacidad del contratista.	0 personas.
Personas en el rango de edad de 18 a 28 años.	0 personas.
Persona que trabajan por primera vez.	0 personas.

3.1.1.4 Programa de formación y capacitación.

Durante el periodo no se registró actividad de capacitación por parte de los profesionales del contratista: social, SST y ambiental, debido a la situación de cese de actividades del proyecto y cambio de contratista

- **Fase de verificación**

Por lineamientos de la guía socio ambiental 2014 de la alcaldía de Medellín, es importante establecer esta fase que permite un plan de monitoreo y seguimiento, para la verificación de la Gestión social. En el mes de agosto de 2022, se implementó con el objetivo de verificar y garantizar el cumplimiento de las acciones propuestas para la Gestión social en obra.

- **Monitoreo y seguimiento por programa**

Se presentan a continuación los indicadores de acuerdo a las actividades programadas entre el 1 al 31 de octubre de 2022.

Acciones antes del inicio de la obra.

Indicador	% Proceso	Observaciones

	resultante	
Acompañamiento actas de vecindad realizadas 0 / Actas de vecindad proyectadas 0 = 0%	**0%**	Por las características del proyecto no se requiere realizar actas de vecindad,
Acompañamiento actas de entornos realizadas 0 / Actas de entorno proyectadas 0 = 0%	**0%**	En este periodo el proceso de realización de actas de entorno estuvo a cargo del área técnica del proyecto

Programa Información y comunicación a la Comunidad

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Circulares impresas aprobadas 0 / Circulares proyectadas 0	**0%**	Se utilizan para socializar inicio de obra en los diferentes tramos del proyecto.
Carteleras adquiridas 1/ carteleras proyectadas 1 = 100%	**100%**	Se instala cartelera en el Barrio Villa Turbay
Buzones revisados 2 / buzones proyectados 2 = 100%	**100%**	Se realiza revisión semanal de Buzón de sugerencias (2), no se presentan PQRS por este medio.
Vallas tijeras adquiridas 3 / vallas tijeras proyectados 3 = 100%	**100%**	Se instalan 3, en los barrios Belalcázar, Villa Turbay y el Salvador. Debido al cese de actividades fue necesario retirarlas y almacenarlas. Pero se reincorporarán con el reinicio de la obra.

Subprograma Resolución de Conflictos

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
PQRS atendidas 0/PQRS presentadas 0 = 0%	**0%**	Se recibieron # 0 PQRS, tipología sugerencias (0), y queja (0) estado cerradas
Conflictos resueltos 0/ conflictos presentados 0 = 0%	**0%**	N/A

Programa de Participación comunitaria

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Número de reuniones realizadas de inicio 0 / Número de reuniones de inicio programadas 0= 0%	**0%**	No se presenta actividad en el periodo.
CCO realizados 0/ CCO proyectados 0 = 0%	**0%**	No se presenta actividad en el periodo.

Programa Contratación Mano de Obra

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Porcentaje de mano de obra local, no calificada, contratada: # de mano de obra local no calificada contratada 7 / # total de mano de obra no calificada contratada 7 = 100%	**100%**	Se cumple con las exigencias de las condiciones contractuales del 50% de mano de obra no calificada local.
Porcentaje de mano de obra femenina, contratada: # de mano de obra femenina contratada 8 / # total de mano de obra del proyecto 28 = 100%	**100%**	Se cumple con las exigencias de las condiciones contractuales del 15% de mano de obra no calificada local.

Programa formación y capacitación

Indicador	% Proceso resultante	Observaciones
Porcentaje de capacitaciones comunidad: # de capacitaciones realizadas con comunidad 0 / # de capacitaciones con comunidad proyectadas 0 = 0%.	**0%**	No se presenta actividad en el periodo.
Porcentaje de capacitaciones trabajadores: # de capacitaciones realizadas con trabajadores 0 / # de capacitaciones con trabajadores proyectadas 0 = 0%.	**0%**	No se presenta actividad en el periodo.

- **Conclusiones**

- Se destaca que el contratista ha trabajado en equipo con la Interventoría Social acatando sus recomendaciones y sugerencias.

- Se resalta la disposición por parte del contratista para trabajar en equipo con la Interventoría Social.

- Se observa que la comunidad ha sido altamente receptiva frente al avance de la obra y frente a las diversas actividades que desde lo social se han emprendido, mostrando gran interés como mecanismo de participación y apropiación de la obra.

- Hasta la fecha, las peticiones o quejas presentadas por la comunidad han tenido respuesta clara y oportuna.

- El acompañamiento permanente en obra, además de la continua comunicación entre el contratista, la interventoría y la entidad contratante, ha permitido soluciones a las inquietudes presentadas en el menor tiempo posible.

- Las reuniones internas del equipo de profesionales que ejecuta la obra, propicia no solo un ambiente de trabajo agradable, sino que permite retroalimentar cotidianamente la labor de cada uno de los profesionales, aportando al adecuado desarrollo del proyecto.

- Pese al cese de actividades técnicas, desde el componente social se continuó generando acercamiento con la comunidad de los diferentes frentes intervenidos para informar sobre el estado de la obra y atender inquietudes varias.

- **Recomendaciones.**

Desde el área social se recomienda continuar trabajando de forma articulada entre la Interventoría, contratista y supervisión del contrato y con las demás áreas que integran el presente contrato.

- **Anexos.**

Anexo No 1 - Evaluación socioambiental octubre
Anexo No 2. Empleabilidad Mensual

OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE GESTIÓN SOCIAL DE LA OBRA:

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																					
PERIODO DEL INFORME	CARTELERA	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	

Mes 1	1	2	1500	1	1500	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	9	19	0	0	15	3	1	14	0	0	1
Mes 2	1	2	4200	1	4200	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	18	36	4	0	27	12	1	14	0	0	2
Mes 3	1	2	5900	1	5900	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	37	74	6	0	28	14	1	14	0	0	3
Mes 4	1	2	5900	1	5900	N/A	N/A	N/A	N/A	1	14	43	87	6	0	28	14	1	14	0	0	4

3.1.3. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL APOYO SOCIAL DE LA SUPERVISIÓN A LAS LABORES DE LA INTERVENTORÍA.

Desde el apoyo a la supervisión se le recomienda a la interventoría lo siguiente:

- Hacer cumplir e implementar todos los Subprogramas mencionados en el PASAO en los diferentes frentes de obra, cuando apliquen.
- Solicitar la información requerida a tiempo (informes mensuales, calificación social, reporte de piezas comunicacionales y PQRS)
- Respecto a la calificación social, se recuerda que esta debe ser acorde a lo establecido en el PASAO.
- Si en la calificación hay algún ítem que no aplique al establecido en el PASAO o al periodo a este no se le asigna calificación alguna.
- No es claro para el apoyo social el periodo de cese de actividades (Anexar documento, si se tiene por ejemplo acta, resolución, oficio, visto bueno, que justifique y aprueben el cese de actividades).y además a esto que la calificación social sea superior al 90% y la mayoría de indicadores se cumplan, es necesario ser claros en cuanto a eso)

Se han ejecutado 946 ml de pasamanos y 225 ml de defensas viales, sin embargo, no es suficiente cantidad que represente la inversión solicitada de la interventoría de 600 millones mensuales.

Se ha solicitado al contratista el aumento de personal, por ende, aumento de recursos, sin embargo, las fuertes lluvias ocurridas y amenazas de ellas hay

ocasionado atrasos significativos, junto con un evidente desabastecimiento de materiales por la situación mundial que se vive actualmente.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO DE LA INTERVENTORÍA EN ACTIVIDADES AMBIENTALES.

Actividades de obra del periodo:

La Interventoría Gerardo Díaz Manjarres, viene realizando el seguimiento a las actividades establecidas del contratista Expanssion S.A.S, dentro del PASAO, del mes de Octubre del 2022, dando el debido seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y La Guía de Manejo Socio - Ambiental para la Construcción de Obras de Infraestructura Pública del Municipio de Medellín.

Ubicación del proyecto:
El proyecto se está ejecutando a nivel de la ciudad de Medellín.

Descripción de las actividades ejecutadas en el periodo reportado:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas.
En este periodo de tiempo comprendido del mes de octubre del 2022, se ha realizado actividades administrativas y de campo, las cuales se describen a continuación:

- Seguimiento a la implementación de los diferentes programas ambientales de la guía de manejo Socioambiental en los diferentes frentes de obra.
- Seguimiento a la separación en la fuente de los residuos sólidos.
- Seguimiento a las diferentes jornadas de orden y aseo en los frentes de obra intervenidos con las actividades de instalación de pasamanos.
- Seguimiento a la implementación de la inversión ambiental para los diferentes frentes de obra.
- Control y seguimiento a los cerramientos perimetrales de los frentes de obra (balizas y cinta peligro).
- Recorridos de seguimiento en los diferentes frentes de obra, verificando la implementación de la gestión ambiental en los mismos.
- Elaboración de informes semanales.
- Elaboración de informe mensual correspondiente al mes de octubre del 2022.
- Diligenciamiento de los diferentes formatos ambientales para el respectivo informe mensual de octubre del 2022.
- Revisión de informe mensual de octubre del 2022, del contratista Expanssion S.A.S, con respecto a las actividades ambientales y sus respectivos formatos.

Observación a manera general:
En la semana del 10 al 15 de octubre del 2022, el contratista Expanssion, génerо cese de actividades, ppor motivos administrativos, por lo anterior, solo se evaluó en la lista de chequeo hasta esa semana, ya que para el resto de mes no se llevaron a cabo actividades constructivas.

La calificación ambiental para este mes fue de: 94% dando cumplimiento con lo estipulado en la guía de manejo Socioambiental.

3.2.2. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO AMBIENTAL DE LA SUPERVISIÓN.

Como apoyo ambiental se ha realizado la participación en los comités internos convocados por el supervisor.

Se verifico el informe de octubre presentado por la interventoría, se solicitan los respectivos anexos para validar las evidencias, se hacen observaciones y se envían al supervisor para su conocimiento y que sean subsanados por la interventoría.

Se revisa la calificación ambiental y se verifica el seguimiento al presupuesto ambiental que realiza la interventoría y se hacen observaciones.

Se participa en le elaboración del informe de supervisión para el componente ambiental y se realizan observaciones al informe mensual de la interventoría.

Se solicitó al supervisor programar visita conjunta a los frentes de obra.

3.2.3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL APOYO AMBIENTAL DE LA SUPERVISIÓN A LAS LABORES DE LA INTERVENTORÍA.

Desde la supervisión se le recomienda a la interventoría lo siguiente:

- Hacer cumplir e implementar todos los Subprogramas mencionados en el PASAO en los diferentes frentes de obra, cuando apliquen.
- Solicitar la información requerida a tiempo (informes mensuales, memorias de actas del Plan de Manejo Ambiental, registros fotográficos) acorde con la ejecución de las actividades en los frentes de obra.
- Se sugiere a la interventoría que el material reciclable no vaya a disposición en el mes de noviembre como lo manifiestan en el informe, en el programa de residuos sólidos, la idea es que gestión de este tipo de residuos sea con un gestor autorizado y que le dé el manejo adecuado, de tal manera que se cumpla todo lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.

- En reunión el 25 de octubre con la residente ambiental de la a interventoría Ing. Cristina Galvis y el supervisor de contrato por la de la SIF el Ing. Fredy Bermúdez, y mediante correo electrónico, manifesté que de acuerdo con la verificación realizada a la inversión ambiental la situación encontrada con respecto al presupuesto en el Ítem de baños portátiles, se aclara que los baños presupuestados en la inversión ambiental son baños portátiles y con tal el fin es el alquiler de unidades sanitarias en todos los frentes de obra a intervenir, sin embargo lo reportado por la interventoría es que se han pagado, pero los baños que se utilizan son los que se pertenecen a las viviendas o locales que alquilan ara campamento o almacenamiento de materiales. Es la interventoría la encargada de la verificación y aprobación de los pagos al contratista, por lo tanto se recuerda que deben estar soportada memorias y según lo evidenciado en campo, para la verificación. Es importante además que de acuerdo al plazo contractual lo ejecutado corresponda al avance del contrato en tiempo y ejecución de recursos.

- Nuevamente se sugiere que se haga seguimiento al almacenamiento de RESPEL que realiza el contratista en la oficina central, que estén debidamente almacenados y verificar que cuando el contratista realice la disposición final de los RESPEL generados en los frentes de obra, sea recolectada por el gestor autorizado.

- En el programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, en el informe se dice que se alquilan bodegas o sitios de donde suministran agua y energía, es necesario que se verifique y se haga seguimiento a los paz y salvos con cada una de las personas a las que se les alquila por este concepto.

- No es claro para el apoyo ambiental el periodo de cese de actividades (Anexar documento, si se tiene por ejemplo acta, resolución, oficio, visto bueno, que justifique y aprueben el cese de actividades).y además a esto que la calificación ambiental sea del 94% y los indicadores se cumplan al

100%, cuando no hubo actividades permanentes. Es necesario tener la claridad.

3.3 INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SST:

INFORME MENSUAL

La seguridad y salud en el trabajo es uno de los aspectos más importantes de la actividad laboral ya que es fundamental para el desarrollo de cada una de las actividades, minimiza y prioriza los riesgos latentes brindando soluciones para una mejor calidad de vida. Se implementan programas con el fin de desarrollar procesos lógicos y por etapas que tiene como objetivo anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se relacionan las actividades realizadas por Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3.1 CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DE SEGURIDAD

Para el mes de octubre no se alcanza a realizar ninguna charla de seguridad ya que solo se tiene una semana de actividades que fueron desempeñadas de forma intermitente.

3.3.2 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

No se realizaron ninguna inspección de seguridad en los frentes de trabajo.

3.3.3 PREOPERACIONALES

Durante el periodo se garantiza la realización pre operacional de equipos, con el objeto de identificar potenciales fallas, corregir conductas, falta de suministro de equipos como medida preventiva para evitar accidentes.

Se realizaron pre operacional a los siguientes equipos:

- Pulidora
- Disco de corte
- Inversor
- Taladro

Anexo 3: Preoperacionales.

3.3.4 PERMISO DE TAREAS DE ALTO RIESGO

Se realizan permisos de tareas de alto riesgo en el cual aplica:

TRABAJO EN CALIENTE: El sistema de Permisos para Trabajos en Caliente busca reducir las lesiones y controlar las perdidas, promoviendo actitudes positivas de seguridad y de salud; estimula la cooperación y la participación de todos los trabajadores implicados en este tipo de tareas.
Se realizan permisos durante el mes de octubre para el cumplimiento de las actividades en campo.
Anexo 4: Permisos de tareas de alto riesgo.

3.3.5 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y/O DOTACION

De acuerdo a las actividades que se ejecutaron se realizó la entrega de los elementos de protección personal acorde a las necesidades en el desarrollo de actividades y cada trabajador cuenta con una planilla de registro de entrega de los EPP. y se hará reposición una vez se identifique que requieran cambios.
Se realiza entrega de los siguiente EPP:

- Guantes de vaqueta
- Gafas lente oscuro
- Careta de seguridad

ENTREGA DE DOTACIÓN
Se realiza entrega de dotación los cuales son:

- Camisa manga larga
- Pantalón
- Botas de seguridad con platina
- Casco de seguridad

Anexo 5: Registro de reposición de EPPs.

3.3.6 ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

Durante el mes de octubre no se presentaron accidentes laborales por parte del contratista.

3.3.7 ENFERMEDAD GENERAL

En el mes de octubre no se presentaron incapacidades de origen común

3.3.8 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante la ejecución del proyecto se realiza pago de la Seguridad social integral correspondiente al mes octubre del personal que está en el proyecto.

Anexo 6: Planilla de pago de seguridad social.

3.3.9 INDICADORES SST

Durante la ejecución del proyecto se les da cumplimiento al 100% a todas las actividades planteadas en los indicadores de seguridad, realizando seguimiento y desarrollo al cronograma, adicionalmente se garantiza el cumplimiento de los indicadores de la resolución 0312.

Anexo 7: Indicadores de gestión SST

3.3.10 AUSENTISMO

Se lleva control del ausentismo del personal contratista por cualquier origen que pueda afectar las labores cotidianas (enfermedad de origen común y origen laboral).
Anexo 8: indicador de ausentismo.

3.3.11 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El perfil sociodemográfico resume las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores.
Antes de tener el perfil, se debe organizar la información de los trabajadores que fue recolectada y se deben generar gráficos y tablas que resuman la información. Posteriormente, se toman las características más relevantes de la población y se establece el perfil.

Anexo 9: Perfil sociodemográfico.

3.3.12 PERSONAL DEL PROYECTO

Durante el periodo se garantiza que al ingreso del personal a la obra cuente con cobertura al sistema de seguridad integral, por medio de la afiliación a la EPS, ARL, CCF, FPC. Dando cumplimiento a la ley 100 de 1993 y otras normas aplicables y de este modo tener cobertura vigente ante un potencial evento de la que se requiera asistencia a cada una de las entidades.

Al personal que ingreso a la obra se le garantizo la práctica del Examen médico ocupacional de ingreso dando cumplimiento a la resolución 2346 del 2007. Adicionalmente se le deberá brindar una inducción con el objeto de informar, capacitar a los trabajadores en referencia a los riesgos de exposición, actos y condiciones inseguras, reporte de AT, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente como decreto 1295 del 2004, decreto 2646 de 2008 y resolución 0312 del 2019 entre otras.

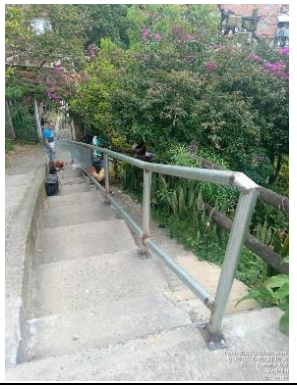
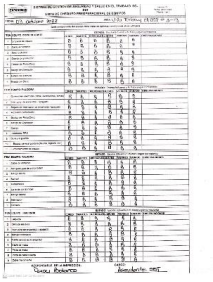
Anexo 10: Personal del proyecto.

3.3.13 CONCLUSIÓN

Con base en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista las actividades que se realizan en el contrato están encaminadas en la prevención y

protección de los trabajadores con el fin de garantizar áreas y condiciones adecuadas para prevenir accidentes e incidentes laborales.
Se acata recomendaciones para el buen desarrollo y cumplimiento de actividades con el uso de los elementos de protección personal e inspecciones de áreas, herramientas y equipos.

3.3.14. REGISTRO FOTOGRAFICO

		
Áreas de trabajo	Áreas de trabajo	Áreas de trabajo
		
Uso de equipos eléctricos	Orden y aseo	Orden y aseo
		
Permiso de trabajo	Áreas de trabajo	Orden y aseo

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
OCTUBRE	7858262986	917.900.	3.874.100	1.596.900	6.388.900

El contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
No aplicación durante la ejecución del contrato las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos

documentos del proceso de contratación.			
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
No cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en los documentos del proceso, que generan nuevos contagios de COVID-19	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación.	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Falta de disponibilidad de los	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos

elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría			
Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Fallas o errores en los conceptos que emita el interventor	Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos
Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	Entidad/Proveedor	No	Sin materialización de riesgos

Se Está gestionando un posible Subcontrato con la empresa SOTARCO.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

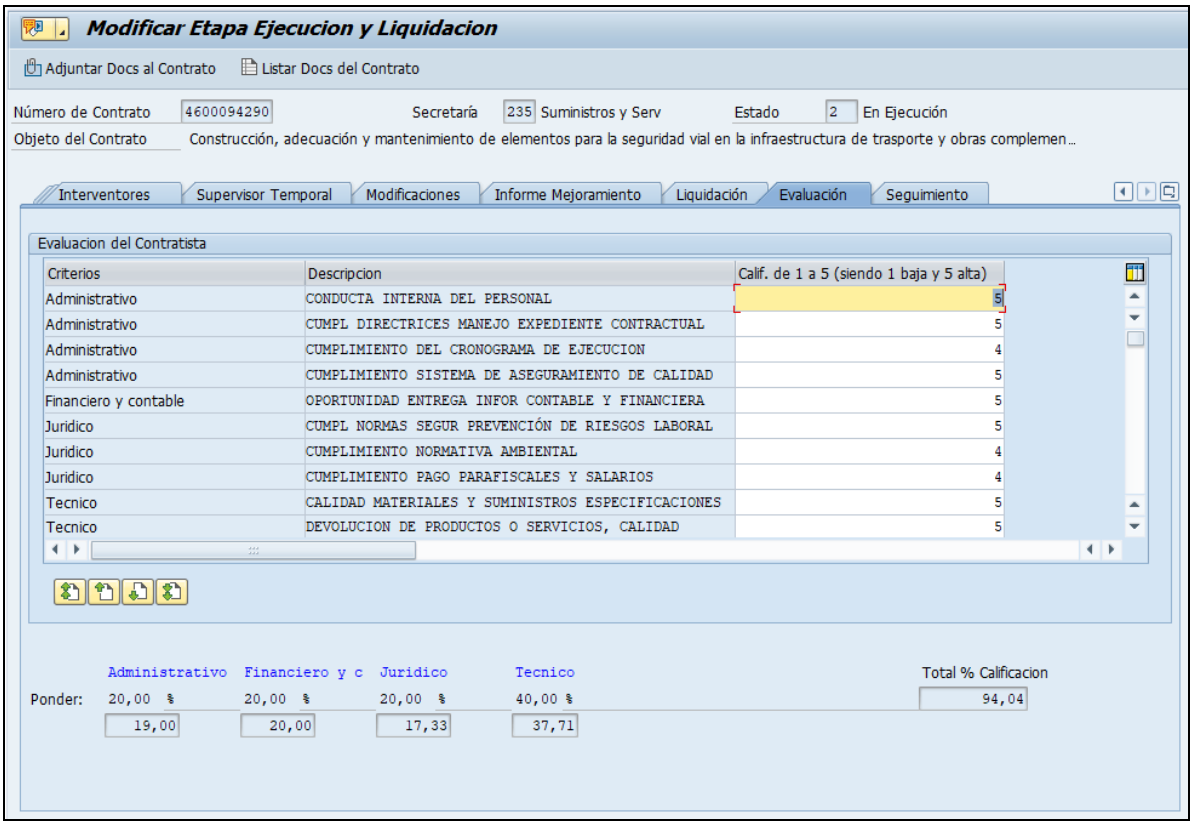
Correspondencia Enviada

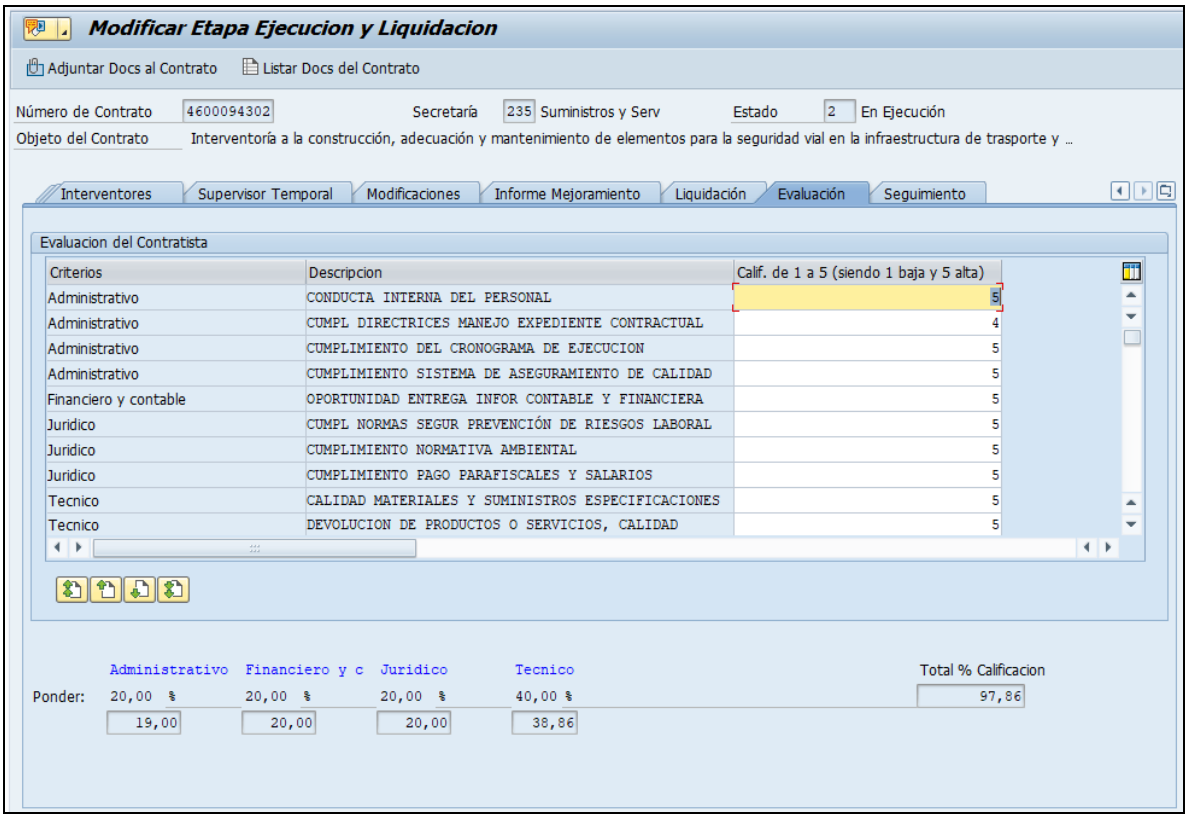
Fecha	No. Radicado	Destinatario	Asunto
04/10/2022	GDM 032	JONATHAN CASTILLO GARZÓN	Respuesta a oficio EXP-SIF-030-2022.
13/10/2022	GDM 033	JONATHAN CASTILLO GARZÓN	Respuesta a oficio EXP-SIF-033-2022. CONCEPTO CESIÓN DEL CONTRATO ESTATAL 4600094290 de 2022
14/10/2022	GDM 034	JONATHAN CASTILLO GARZÓN	Rendimientos de obra
20/10/2022	GDM 035	JONATHAN CASTILLO GARZÓN	Solicitud de entrega de paz y salvos.
21/10/2022	GDM 037	JONATHAN CASTILLO GARZÓN	Respuesta oficio EXP-SIF-036-2022. Solicitud de subcontratación.

Correspondencia recibida

Fecha	No. Radicado	Destinatario	Asunto
04/10/2022	EXP-SIF-031-2022	Fredy León B	ATENCION PQR 202210313307
10/10/2022	EXP-SIF-032-2022	Gerardo Díaz M	RESPUESTA OFICIO GDM-032-2022
11/10/2022	EXP-SIF-033-2022	Gerardo Díaz M	SOLICITUD CESION DEL CONTRATO
14/10/2022	EXP-SIF-034-2022	Gerardo Díaz M	Respuesta Oficio GDM-034
19/10/2022	EXP-SIF-035-2022	Fredy León B	REITERACION CESION DEL CONTRATO
21/10/2022	EXP-SIF-036-2022	Gerardo Díaz M	SOLICITUD AUTORIZACION SUBCONTRATACION
21/10/2022	EXP-SIF-037-2022	Gerardo Díaz M	CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):


Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion
Adjuntar Docs al Contrato
Listar Docs del Contrato
Número de Contrato 4600094290
Secretaría 235 Suministros y Serv
Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato Construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complemen...
Interventores
Supervisor Temporal
Modificaciones
Informe Mejoramiento
Liquidación
Evaluación
Seguimiento
Evaluacion del Contratista
Criterios | Descripcion | Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo | CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL | 5
Administrativo | CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL | 5
Administrativo | CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION | 4
Administrativo | CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD | 5
Financiero y contable | OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA | 5
Juridico | CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL | 5
Juridico | CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL | 4
Juridico | CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS | 4
Tecnico | CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES | 5
Tecnico | DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD | 5
Administrativo Financiero y c Juridico Tecnico Total % Calificacion
Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % 94,04
19,00 20,00 17,33 37,71



5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070122	741000	2320202005	200027	4000109016	0070007302	5100008329

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600094302	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	**350.000.000**	N/A	N/A

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadro que refleja de manera acumulativa y porcentual la relación de los pagos realizados a la interventoría por cada concepto (honorarios, gastos reembolsables, etc.), también se incluye la relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos (si aplica).

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

Aquí se deben incluir los datos que identifiquen la cuenta fiduciaria y el contrato mercantil irrevocable de administración y pagos con cuadro que refleje los respectivos movimientos autorizados por la supervisión a la fecha.

También se incluye un cuadro que refleje el consolidado de la información de los rendimientos financieros generados y reintegrados por concepto de anticipo a la fecha.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El supervisor administrativo, financiero y contable, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

El apoyo Financiero y contable realizo acompañamiento en todos los comités de obra en los cuales fue invitada aportando desde su competencia toda la información financiera que fue necesaria para un correcto desarrollo del contrato tanto financiero como contable.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Relatar en forma clara y completa las reclamaciones, controversias y acuerdos entre EL Municipio de Medellín y la interventoría, teniendo presente el concepto de la reclamación, trámite adelantado, cuantía. Cada uno de ellos, con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Relatar en forma clara y completa las multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, a la fecha impuestas a la interventoría, con la verificación del pago o descuento cuando sean de índole pecuniaria y con la identificación de los actos administrativos mediante los cuales se impuso tal sanción; cada uno de ellos, con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000018071	Calidad	22/10/2022	22/10/2027	31/05/2022	$35.000.000
		Cumplimiento	10/05/2022	22/04/2022	31/05/2022	$17.500.000

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/05/2022	22/10/2025	31/05/2022	$35.000.000

DATOS DE LAS MODIFICACIONES A LA FECHA (Acta de inicio)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	510-47-994000018071	Calidad	06/12/2022	06/12/2027	21/06/2022	$35.000.000
		Cumplimiento	21/06/2022	06/06/2023	21/06/2022	$17.500.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/06/2022	06/12/2025	21/06/2022	$35.000.000

ACTUALIZACIÓN DEL AMPARO DE LA PÓLIZA DE CALIDAD (AL ACTA DE TERMINACIÓN)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR JURÍDICO:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo jurídico a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

El apoyo Jurídico realizo acompañamiento en todos los comités de obra en los cuales fue invitada portando desde su competencia toda la información Jurídica que fue necesaria para un correcto desarrollo del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se acogen las recomendaciones de la Interventoria en la que el contratista debe aumentar el personal de trabajo en obra para que así se aumente la ejecución presupuestada en el cronograma.

Se debe actualizar el cronograma de obra semana a semana, dado que, se asignan nuevos frentes por parte de la SIF.

Atentamente,



FREDY LEON BERMUDEZ BERTEL
Supervisor
OCTUBRE DEL 2022